AD41-107-18-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-107-18 DE PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y CONFINACION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS POR MEDIO DE CONTENEDORES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO POR EL C. **RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ** COMO REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA OTRA **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A DE C.V.,** REPRESENTADA POR **EL LIC. RAUL SÁNCHEZ ZUCCOLOTTO** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.
EN FECHA 8 DE MARZO DEL 2018 SE FIRMO UN CONTRATO CON RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A DE C.V. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y CONFINACIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS POR MEDIO DE CONTENEDORES.

"EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES NECESIDAD DE LA ENTIDAD CONTAR CON UN SEGUNDO CONTENEDOR POR RAZÓN DE AUMENTO EN EL FLUJO DE VISITANTES Y ACTIVIDADES, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2018.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DEL SEGUNDO CONTENEDOR DE RESIDUOS.

III. "AMBAS PARTES" DECLARAN:

III.1 QUE ADICIONAN DE MUTUO ACUERDO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ORIGINAL LAS SIGUENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: ELSERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y CONFINACIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS POR MEDIO DE CONTENEDORES, CONTRATANDOSE UN SEGUNDO CONTENEDOR FIJANDOSE EL COSTO DEL MISMO SEGÚN COTIZACIÓN ANEXA.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA CANTIDAD DE $25,862.06 M.N (VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), MAS 16% IVA, DANDO UN TOTAL DE $30,000 M.N (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO, ASIENDE A LA CANTIDAD DE $206,540.86 IVA INCLUIDO.

TERCERA.-
EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ORIGINAL QUE NO SUFRIO NINGUNA MODIFICACIÓN, POR ELLO SIGUE SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS PRESENTES CLAUSULAS ADICIONADAS SE RIGIRAN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL RESPECTO A SUS CONDICIONES Y TERMINOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 30 DE JULIO DEL 2018.

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Subdirector de Administración	RAUL SANCHEZ ZUCCOLOTTO

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ Gerente de Recursos Materiales	JOSÉ LUIS PUENTE OCHOA Gerente de Servicios Generales y supervisor del contrato

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO AD41-107-18 CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A DE C.V., SUSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2018.